



SESIÓN PLENARIA

4.- Debate y votación de la proposición no de ley N.º 181, relativa a elaboración de una normativa reguladora de los apartamentos y viviendas de alquiler con finalidad turística, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4300-0181]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto cuarto del Orden del Día.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la proposición no de Ley N.º 181, relativa a elaboración de una normativa reguladora de los apartamentos y viviendas de alquiler con finalidad turística, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D.ª Eva Bartolomé, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Gracias Sr. Presidente. Buenas tardes.

Hoy defendemos en esta tribuna una proposición no de Ley solicitando al Gobierno la elaboración de una normativa reguladora de los apartamentos y viviendas de alquiler con finalidad turística.

El pasado mes de noviembre, el Grupo Regionalista ya presentó una iniciativa en este sentido en el ámbito del turismo rural. Entonces, no la aprobaron aunque les recordábamos la queja del sector por la proliferación de establecimientos no reglamentados. Concretamente, Cantabria es la Región donde este es el problema que más preocupa a los empresarios del sector con un 56,7 por ciento.

Con el Decreto del 25 de noviembre de 2010, los propietarios y comercializadores de viviendas turísticas vacacionales disponían de un plazo de seis meses para obtener su clasificación como alojamiento turístico hotelero.

Además de esto, desde la modificación de la Ley de Ordenación Territorial que se aprobó el 30 de julio de 2010 y la posterior de 29 junio de 2011 es posible que muchos establecimientos que están funcionando irregularmente puedan ahora obtener el cambio de uso de los inmuebles por parte de los ayuntamientos.

Ustedes mismos, en el texto legislativo que trajeron en esta Cámara parecían tenerlo muy claro. Dice: "La auténtica defensa del medio rural consiste en ofrecer a éste una alternativa real de futuro que necesariamente pasa por otorgar al suelo rural un catálogo de usos que haga atractiva su protección, su cuidado y su desarrollo como el de las pequeñas instalaciones vinculadas a actividades artesanales, culturales, de ocio y turismo rural".

En aquel momento, el Gobierno de España a través del Ministerio de Fomento ya trabajaba en el anteproyecto de modificación de la ley de arrendamiento urbano nacional con la intención de excluir estos establecimientos y así se lo dijimos.

Esa iniciativa, en noviembre fue rechazada por el Partido Popular porque según nos dijo el Consejero: ya estaba desarrollando una estrategia conjunta de actuación para combatir esta práctica. Lo que se traducía en 189 denuncias desde octubre del año 2011.

Pero también decía el Consejero: con una amplia actuación preventiva y formativa en el sector. Sorprendente respuesta aquella del Consejero, porque lo de la prevención y el intrusismo pues seguimos sin saber qué es.

La cuestión es que el alojamiento turístico regulado seguía demandando un control de este tipo de oferta. Las razones fundamentales son varias. Primero, veracidad y transparencia para lograr la satisfacción de los turistas que contratan alojamiento privado en Internet, para que lo que encuentren coincida con lo ofertado.

Segundo, seguridad jurídica. Al no estar regulada y no depender de las Consejerías de Turismo, los turistas no pueden reclamar como lo harían si hubiera una licencia turística.

Tercero, seguridad ciudadana. Todas las personas que se alojan en alojamientos regulados firman una ficha de policía muy útil para localizar delincuentes o personas en busca y captura. Esta obligación no existe en las viviendas particulares.

Cuarto, economía sumergida. El alojamiento turístico regulado tiene que cobrar un IVA e ingresarlo en las arcas públicas. Asimismo se generaban ingresos por impuestos de IRPF, sociedades, contribuciones sociales, tasas locales y



demás, fundamental para la recaudación fiscal española. Estas transacciones entre particulares por Internet no tienen el mismo tratamiento fiscal.

Y quinto, una normativa sectorial. El sector del alojamiento regulado tiene que cumplir con infinidad de normativas que derivan de la legislación de todos los niveles de la Administración que las viviendas particulares no tiene obligación de cumplir.

El caso es que muchos de los turistas que viene a Cantabria siguen contratando este tipo de oferta hasta ahora en el marco del alquiler inmobiliario puro y duro. En Cantabria, según los últimos datos publicados por el Instituto de Estudios Turísticos, un 20,2 por ciento de los turistas que visitan nuestra región utilizan viviendas en régimen de alquiler o similares.

Con la crisis, son cada vez más las casas de estas características que se publicitan en portales de Internet, a precios mucho más bajos de los del mercado oficial y que no encajan en ninguna tipología incluida en la normativa.

Todo este tiempo se han regido por la Ley de arrendamiento urbano y han servido como ingresos extra, a los que se ha recurrido cada día más en esta situación económica.

Finalmente, el pasado 23 de mayo se aprobó en el Congreso de Diputados, el proyecto de ley de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler. En su preámbulo señala: En los últimos años, se viene produciendo un aumento cada vez más significativo del uso del alojamiento privado para el turismo que podría estar dando cobertura a situaciones de intrusismo y de competencia desleal que van contra la calidad de los destinos turísticos. De ahí que esta ley los excluya específicamente para que queden regulados por la normativa sectorial específica, o en su defecto se les aplique el régimen de los arrendamientos de temporada. Esto dice la Ley ahora.

Este último punto de la Ley, anima a las Comunidades Autónomas a que legislen a tal efecto. Ante la polémica surgida con la asociación de gestores de viviendas de uso turístico, la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos ha dejado claro que no quieren atentar contra la libertad de las personas de alquilar su propiedad y tampoco contra la de aquellos usuarios de este tipo de alquileres como oferta turística. Son una oferta concreta para un mercado concreto. Lo que se hace imprescindible es regularla de forma que deje de estar en un limbo legal o abiertamente en la ilegalidad, porque esta situación no beneficia a nadie.

En suma, no se trata de una medida proteccionista hacia el sector regulado, sino de que sea una actividad económica legal, transparente, controlada y que contribuya a las arcas públicas. Que haya un control administrativo mínimo, que haya censo, que se sepa quien es el propietario y titular, que tengan un seguro mínimo, que cumplan la normativa de habitabilidad y que paguen los impuestos que corresponden.

Ahora la pelota está en el tejado de la Administración Regional, está en el tejado de este Gobierno. Ahora la Ley de arrendamiento urbano, otorga al Gobierno de la Comunidad la capacidad para regular esta oferta a través de una nueva normativa.

Por eso, el Grupo Regionalista solicita que la Consejería aborde esta normativa sin dilación, que evite unas pérdidas para el sector que se calculan entre el 10 por ciento y el 15 por ciento, pero también que regule una oferta que ahora queda al margen de la legalidad.

En definitiva, que a partir de ahora, los propietarios de viviendas de uso turístico puedan alquilarlas bajo la normativa turística.

Ahora ya no caben excusas, ya no cabe excusas, porque el Gobierno tiene los instrumentos necesarios para regular esta situación; lo que antes no había y la obligación legal de hacerlo.

El Gobierno debe hacer la tarea, que todos los alquileres con fines turísticos estén controlados y garantizados bajo el paraguas de una normativa turística.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos a la fijación de posiciones.

Turno del Grupo Popular, porque ha presentado una enmienda a la propuesta de resolución.

Tiene la palabra D.^a Tamara González, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente.



Coincidimos totalmente con la Sra. Bartolomé, en que la utilización de las viviendas privadas para uso turístico es una realidad que en los últimos años, fundamentalmente con la crisis económica, está dando cobertura a situaciones de competencia desleal. Lo que no solamente va en contra de la calidad de los destinos turísticos, sino también tiene una incidencia muy negativa en la oferta de alojamiento reglado que paga religiosamente sus impuestos.

A través de su iniciativa, concretamente en su exposición de motivos, que es una transcripción literal de uno de los párrafos del preámbulo de la Ley de flexibilización y fomento de mercado de alquiler, aprobado el pasado 4 de junio, en el Congreso de los Diputados, lo ha dicho su Señoría anteriormente, preámbulo donde se señala que la finalidad de esa modificación, de la Ley de arrendamientos urbanos, concretamente, en el ámbito turístico, es la exclusión de la vivienda privada para uso turístico de esa Ley, para que esas viviendas puedan ser efectivamente como ha dicho su Señoría reguladas por la normativa sectorial de cada una de las Comunidades Autónomas, o en su defecto se le aplica el régimen de arrendamiento de temporada que no sufre en la nueva Ley ninguna modificación.

Ha hecho usted referencia, Sra. Diputada, a varias normativas autonómicas que se están utilizando en los últimos años, por la administración turística de Cantabria. Nuestra administración turística nunca ha puesto excusas en el ejercicio de sus competencias, como ha dicho su Señoría; porque ha realizado o viene realizando las labores de inspección, de control y sanción que quedan explícitamente recogidas en la Ley de Turismo de Cantabria, de marzo del año 1999.

En segundo lugar, ya ha hecho referencia su Señoría, y hoy también, en Cantabria sí hay una normativa que regula los establecimientos de uso extrahotelero; concretamente, el Decreto 82/2010, de 25 de noviembre. Decreto en el que se establece, efectivamente, el Régimen Jurídico aplicable a este tipo de alojamientos y se regulan los procedimientos de inspección, control y sanción.

Y en tercer lugar, también ha hecho referencia su Señoría a ello, desde que se aprobó la modificación de la Ley de Ordenación Territorial, años 2009 y 2010; es decir, con el anterior Gobierno; se cuenta a través de los catálogos y de los planes especiales, cuentan los ayuntamientos con un nuevo instrumento para hacer efectivo el cambio de uso de muchos establecimientos que anteriormente funcionaban irregularmente.

Por lo tanto, el Gobierno de Cantabria ha cumplido, en el ejercicio de su competencia con lo estipulado en la legislación autonómica y no hay ningún problema de regulación, ni de inspección, como ha afirmado su Señoría y como creo que dejamos constancia de ello en el debate que efectivamente tuvo en este Parlamento lugar, el pasado mes de noviembre. Y donde le dejamos clarísimo a la Sra. Diputada que el Gobierno actual del Partido Popular, había incoado 40 expedientes sancionadores en un solo año de Gobierno, y ustedes 84 en sus ocho años de Gobierno.

Quitaba usted entonces, y ha vuelto a hacer referencia hoy a ello, a que había un resquicio legal, en la Ley de Arrendamientos Urbanos, que ha sido corregido con la reforma de la Ley que entró en vigor el pasado 6 de junio.

¿Quién ha corregido, Sra. Diputada, el resquicio legal?, ha sido un Gobierno del Partido Popular en España. ¿Para qué ha corregido ese resquicio legal?, para evitar precisamente que los alquileres de vivienda privada para uso turístico, sigan estando protegidos de forma uniforme por la Ley de Arrendamientos Urbanos; es decir, que sigan funcionando como cualquier otro alquiler inmobiliario y al mismo tiempo, para imposibilitar con la exclusión de ese tipo de alquileres de la ley, que pasen a regirse por las normativas de las distintas Comunidades Autónomas.

Usted nos hace hoy una propuesta que no es nada nuevo ni nada distinto a lo que ya ha previsto el Gobierno de España y concretamente a lo que ya tenía previsto la Secretaría de Estado de Turismo a través del Plan Nacional Integral de Turismo 2012-2015, en el que se preveía la modificación de una serie de normas, entre ellas la LAU.

Por lo tanto, parece no tener mucho sentido que usted inste al Gobierno de Cantabria, a seguir la hoja de ruta que ya viene marcada por el Gobierno de España, que es: en primer lugar, modificar una ley orgánica, lo que ya ha hecho; ha entrado en vigor -le repito- el pasado 6 de junio. Y en segundo lugar, aprobar normativas sectoriales en cada una de las Comunidades Autónomas, que es lo que usted trae hoy aquí para su debate.

La enmienda de modificación que hemos presentado respeta el espíritu de su propuesta. Instamos al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para adaptar su normativa a los preceptos contenidos en la nueva norma. Y concretamente lo que proponemos es que esa necesaria adaptación de la normativa turística de Cantabria, se ha de realizar en la mesa de directores generales donde están representadas todas las Comunidades Autónomas, también Cantabria. Y donde se han de elaborar unas directrices generales que permitan homogenizar y armonizar las diferentes normativas sectoriales en cada una de las Comunidades.

Hay un grupo de trabajo que viene trabajando incluso antes de que se publicara la actual normativa. Se van a elaborar a partir de ese grupo de trabajo unas directrices generales que van a hacerse públicas en un breve espacio de tiempo y ése será el momento en que el Gobierno de Cantabria, una vez conocidas esas directrices, adopte las medidas necesarias para adaptar nuestra propia normativa a las modificaciones derivadas de la nueva Ley aprobada por el Gobierno de España y que le repito entró en vigor el pasado 6 de junio.



Termino ya, Sr. Presidente. En conclusión, el resquicio legal de la Ley de Arrendamientos Urbanos del año 1994, que daba cobertura a las viviendas privadas para poder ser alquiladas como establecimientos turísticos ha sido corregido por iniciativa del Gobierno Popular en España. Y también por iniciativa del Gobierno del Partido Popular se van a homogenizar y se van a armonizar las diferentes normas autonómicas con el fin de responder con la máxima eficacia a un problema tan importante como es el intrusismo ilegal.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno del Grupo Socialista. Tiene la palabra D.^a Cristina Pereda, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Diputada ¿cómo se atreve usted a plantear nada? ¿cómo se atreve usted a decir a este Gobierno lo que tiene que hacer? ¡Por favor, qué atrevimiento! Es un atrevimiento por su parte.

Mire, una de las modificaciones en la Ley de Medidas de Flexibilización y fomento del mercado de alquiler de viviendas, entre otros, modifica, como bien ha dicho la Sra. Diputada, preceptos contemplados en la Ley de Arrendamientos Urbanos, limitando el arrendamiento de viviendas vacacionales y apartamentos turísticos por parte de particulares y lo vincula a la regulación de la legislación turística de las Comunidades Autónomas.

Y sí, Sra. Diputada, sí, a este Gobierno, al Gobierno de la Comunidad Autónoma le toca ahora evitar precisamente ese resquicio, esos resquicios legales a los que usted hacía referencia, a la Comunidad Autónoma.

Inicialmente estos alojamientos turísticos, los regulaba la Ley de Arrendamientos Urbanos de temporada, normativa que quedó derogada en el marco de la directiva ya, de la Directiva Europea, en enero de 2010, dejándolos en un limbo legal, a lo que hay que sumar la ley aprobada en mayo.

Nos encontramos en una situación en la que el sector turístico legal en Cantabria se encuentra en caída libre. Lo ha dicho el Sr. Astuy. Y se da la paradoja de que en este sector es el sector refugio que desde la ilegalidad se va incrementando de manera alarmante en los últimos años.

El número de pernoctaciones turísticas no regladas en el 2012, afecta de manera desigual en las Comunidades Autónomas, suponiendo -en palabras del propio sector hotelero- un menoscabo no solo en sus propios ingresos y por tanto en el mantenimiento de un sector clave en nuestro Producto Interior Bruto, sino también para las propias arcas de las Comunidades y del Estado, al mantenerse fuera de las obligaciones fiscales.

La única infraestructura necesaria para obtener un rendimiento al margen de lo estipulado es tener un inmueble en propiedad y en ocasiones incluso no se alquila el inmueble sino simplemente una habitación, suficiente para convertirlo en alojamiento semanal, quincenal o mensual en periodo estival.

Pero además esta práctica, está al margen de las exigencias de calidad y servicios a los que están sometidos los hoteles, los camping, las casas rurales, los apartamentos reglados. Por cierto, Sr. Albalá, estos son alojamientos extrahoteleros, estos, los camping..., no el intrusismo y lo ilegal, no.

Si esta situación, es por cierto que viene de lejos, ahora se ve agravada al salir del mercado ilegal, viviendas vacías que inmobiliarias o inversores no han podido vender, e incluso propietarios que se encuentran ante una situación económica grave que les impide hacer frente al pago de su propia vivienda o simplemente no pueden llegar a fin de mes, como tenemos tantos, y optan por alquilar su vivienda en periodo vacacional.

Ha presentado el Partido Popular una enmienda de modificación en donde pretenden que el Gobierno espere para elaborar la normativa a que la mesa de directores generales tengan elaboradas sus directrices a nivel de España, y esto Sra. Diputada es un error, es un error.

Es hacer dejación, una vez más de la obligación que tiene el Gobierno del Sr. Diego y su Consejero de Turismo precisamente de hacer lo que tienen que hacer, de gobernar, simplemente gobernar y gobernar es tomar decisiones Sra. Diputada y ahora les toca afrontar una situación que les demanda el propio sector y que de no hacerlo, la situación se agrava porque su falta de decisión política va a repercutir muy negativamente en aquellos que teniendo establecimientos turísticos cumplen con la Ley, pagan sus impuestos, mantienen el empleo y además pueden estar en situación de generar nuevos puestos de trabajo, algo nada despreciable en nuestra Región con el paro que tenemos y con las noticias como las de hoy, que nos sorprenden cada día.



Si ustedes hacen lo que tienen que hacer, una normativa para Cantabria teniendo en cuenta los parámetros que afectan a nuestra Comunidad, es posible que se esté contribuyendo con la mejora de un sector que tiene en su haber el mayor índice de desempleados de Cantabria, la posibilidad de mejorar esa normativa, si dentro de un tiempo se considera oportuno, la van a tener ustedes siempre pero sentarse a esperar es lo peor que le puede pasar a nuestra Región, sí Sra. Diputada, lo peor que le puede pasar a nuestra Región.

El Presidente de la Asociación de Empresarios de Hostelería, Sr. Astuy, manifestaba el sábado a una cadena de radio que esperaba que con el agravamiento de la crisis, el intrusismo se fuera a incrementar, y lo que en tiempos de bonanza se sobrevolvaba -decía él- en la actualidad podría causar muchísimo daño al sector. Por eso pedía que se regulara de manera urgente esta situación para que todos pudieran jugar con las mismas reglas, no lo dice esta Diputada, lo decía el Sr. Astuy el sábado.

Señorías, el Grupo Socialista vamos a apoyar esta proposición no de ley y por supuesto nos manifestamos en contra de la enmienda presentada por el Partido Popular porque una vez más, lo que proponen con esa enmienda es simple y llanamente no hacer nada, simplemente no hacer nada, algo en lo que el Sr. Arasti y el Sr. Diego son expertos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para finalizar el debate tiene la palabra D.^a Eva Bartolomé por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, en el capítulo de agradecimientos gracias al Grupo Socialista por apoyar la iniciativa y gracias también al Grupo Popular por hablar de turismo, y no se sorprendan ustedes cuando les digo esto porque en otras ocasiones, como el otro día en la Comisión, a preguntas de turismo el Sr. Consejero nos habló pues nada menos que de la Ley de Memoria Histórica y de la Alianza de Civilizaciones, de manera que yo les agradezco que hablando de turismo ustedes respondan hablando de turismo.

Y también le agradezco que presente una enmienda, por lo menos que presente una enmienda, aunque lamentablemente tengo que decirle que no la vamos a apoyar y no la vamos a apoyar por las razones que le voy a señalar que son todas, creo que de peso y muy razonables.

En primer, lugar porque ustedes ahora tienen instrumentos, instrumentos para regular esto, instrumentos que antes no teníamos y que la misma ley les señala con el dedo como los actores que tienen que regular esto. De manera que ustedes no pueden echar balones fuera, cuando digo balones fuera es que quieran dilatarlo. Porque si no es así, ustedes van a seguir haciendo con instrumentos en la mano lo mismo que antes los demás tuvimos que hacer sin instrumentos; es decir, inspección y sanción. Y no se trata de eso, se trata de regular. De regular a todos y que todos ofrezcan las mismas garantías con las mismas reglas de juego.

Y también tienen la suerte de que ahora cuentan con un censo de viviendas turísticas vacacionales porque lo encontraron hecho. Lo que ya desconozco es si ustedes lo han actualizado estos dos años que llevan en el Gobierno. Posiblemente, no hayan hecho nada desde entonces. Pero ése es el primer paso que pide la patronal de hostelería.

Y ustedes se quejaban de que no se hizo nada, que cuando llegaron encontraron las mismas 400 casas rurales ilegales que cuando llegamos nosotros. Pero es que ustedes no han aflorado ninguna, ninguna. Como digo, hasta ahora se han limitado a hacer inspección y sanción. Y lo que tienen en su mano es la manera de regularlo, y eso es lo que les pedimos. Eso les pedimos porque la ley les obliga a ello ni más ni menos.

Y no me vengan con lo del Ministerio, porque ya lo sabemos. Sabemos que el Ministerio está estudiando qué fórmulas han utilizado en otros países para solucionar este problema, porque no es único de España. Lo sabemos, Sra. Diputada.

Y también sabemos que se está debatiendo en el marco de la mesa sectorial de directores, también lo sabemos. En la mesa de directores están discutiendo la homologación de la normativa turística y han incluido este tema dentro de la mesa. Lo sabemos, lo sabemos.

Pero también sabemos que hay otras Comunidades que sí lo están haciendo. Mire, Madrid, 13 de mayo. Madrid ultima un Decreto para solucionar la ilegalidad en apartamentos turísticos. Y la Comunidad Valenciana también lo está haciendo. Ha creado un grupo de trabajo para consensuar acciones para solucionar el problema de los apartamentos turísticos. De manera que si ustedes no lo hacen es porque no quieren. Porque Comunidades que están con este problema encima de la mesa igual que nosotros lo están haciendo.



Pero es que además nuestra problemática es radicalmente diferente. No podemos comparar nuestra problemática con un perfil de turista distinto, con un mercado distinto, con un parque de establecimientos turísticos distintos que la problemática de Baleares, o de Andalucía, o de Canarias o de la Costa del Sol.

Nuestra problemática es específica y la regulación también debe de serlo. Porque aquí además de los apartamentos y los pisos tenemos la problemática de las casas rurales, que no se da con esa virulencia en otras Comunidades.

Y además se van a encontrar ustedes con la reticencia de Comunidades como País Vasco y Cataluña, que no quieren saber nada de homologar normativa. Y además hay mucha polémica en Comunidades como Baleares y la Comunidad Valenciana donde hay muchos alcaldes de ciudades turísticas que no quieren que se penalice hasta ese punto esta situación, sino que se regule. Porque la asociación de gestores de viviendas turísticas...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada...

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Finalizo ya Sr. Presidente.

Se han reunido con la Secretaria de Estado de Turismo presentando esta polémica. De manera que yo les insto a que den solución a este problema. Que dejen tranquilos a los legales y a toda esta oferta que hoy está en un limbo y en la ilegalidad. Si ustedes lo regulan conseguirán que todos jueguen con las mismas reglas de juego, que todas las ofertas, todas las plazas hoteleras y extrahoteleras incluidas éstas que están a disposición de los turistas en Cantabria jueguen con las mismas reglas, paguen los mismos impuestos y cumplan los mismos estándares.

Ya veo que ustedes no lo quieren, pero si ustedes no lo hacen serán ustedes quienes tengan que dar explicaciones al sector.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Diputada.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley. Como no es admitida la enmienda la presentada por el Grupo Popular se somete a votación la proposición no de ley presentada por el Grupo Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Como hay empate, repetimos dos veces.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Y tercera y última.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

En consecuencia queda desechada la proposición no de ley 181.